



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

**INFORME DE COMISIÓN**

Meteppec, Estado de México, a 17 de junio de 2022

**SUSANA GUERRERO MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Enrique Ku Herrera con número de Empleado 0280299, y puesto de Director General, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada en la Ciudad de México, el día 14 de junio de 2022.

**Comisión desempeñada:**

Reunión de trabajo para la revisión de las Condiciones de trabajo para los Docentes del Sistema CONALEP.

**Actividades Realizadas:**

Asistí a la mesa de trabajo conformada a través del nodo regional Centro Golfo Istmo, con los integrantes de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz para realizar de manera conjunta el diagnóstico, propuestas y rutas estratégicas, que contribuyan a la "Revisión de las Condiciones de trabajo para los Docentes del Sistema CONALEP, considerando los siguientes puntos:

- ¿Cómo orientar el modelo de contratación docente, que permita mantener la flexibilidad y pertinencia del Modelo Académico del CONALEP?
- Propuesta de una ruta crítica que desemboque en soluciones estructurales en cada uno de los Colegios Estales,
- Elaboración de propuestas académicas, técnicas, laborales y financieras viables, en un horizonte que incluya acciones puntuales en el corto y mediano plazo, y
- Estrategias para la gestión de recursos estatales y federales para los ejercicios subsecuentes.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Compromiso institucional para construir juntas las mejores acciones que generen un impacto positivo en el fortalecimiento del Sistema CONALEP.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DR. ENRIQUE KU HERRERA

FIRMA DE COMISIONADO

